



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ATACAMA

Copiapó, 19 de agosto de 2019

El 19 de agosto de 2019 tiene lugar la segunda sesión del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación de Atacama, en edificio JUNAEB ubicado en Juan Antonio Ríos #371, Copiapó. La sesión inicia a las 10: 09 horas; con la presencia y/o ausencia de las siguientes personas:

Asistentes	Nombre	Estamento
	Romina Barrales Chepillo	Representante CPMA
	Dany Mena Ocayo	Representante CPMA
	Nayadett Velásquez Urrutia	Representante de los alcaldes
	Paula Aceituno Cortes	Representante del gobierno regional
	Raul Céspedes Valenzuela	Representante del gobierno regional
	Alan Bruce	Representante de la DEP

Ausentes	Nombre	Estamento
	David Orellana	Representante de los alcaldes

ORDEN DEL DÍA

Tema 1: Saludo jefe de gabinete de la Seremi

Tema 2: Lectura del acta anterior

Tema 3: Sugerencia de elementos para documento del perfil del Director Ejecutivo

DESARROLLO:

1.-Se da inicio a la sesión con el saludo del jefe de gabinete de la Seremi, quien refuerza la intención por de parte de la autoridad de la región de colaborar con este proceso, y sugiere al Comité Directivo dejarse guiar para aprender.

2.-Se lee acta de la sesión anterior para la aprobación y firma de sus integrantes.

Los asistentes manifiestan inquietud para que ésta sea enviada antes de la siguiente reunión para revisar su contenido antes de firmarla.

En los acuerdos se había definido que la siguiente sesión se realizaría el 20 de agosto, la cual se modificó y se realizó el día 19 de agosto.



3.-Trabajo perfil Director Ejecutivo

-Se inicia revisión de comentarios, reforzando que cada decisión que tome el Comité debe estar aprobada por mayoría absoluta, es decir la mitad más un voto.

-Se refuerza la información del perfil del director ejecutivo para que los comitentes no interpreten una falta de consideración de sus comentarios. Es importante que la información que se entregue sea clara para no generar expectativas.

1ro. El documento del perfil tiene elementos que se dan por definición que son dados de antes como los requisitos legales, por tanto, no se pueden modificar porque son genéricos del cargo.

2do En cuanto a los elementos de experiencia y conocimientos hay que tener cuidado con entregar elementos que sean discriminatorios, ya que no se puede excluir a nadie por no ser de la región (por ejemplo). Se puede sugerir lo deseable, pero no discriminar.

Se recomienda que muchas cosas que sean importantes para el Comité y que tal vez no queden en el documento del perfil, las manifiesten en la capacitación del servicio civil para que puedan aplicarlas cuando hagan las entrevistas. De ese modo pueden apuntar a los elementos diferenciadores que el comité considera relevante.

También puede darse que los aportes no queden tal cual como se sugieren, por tanto, puede interpretarse que no fueron incorporados. El trabajo del perfil sigue un curso y la DEP no tiene mayor influencia en el procedimiento una vez que el servicio civil publica el concurso. Por ser este cargo una responsabilidad que dura 6 años, la complejidad es mayor.

Con respecto al convenio; la ley establece que la DEP lo construye y el Comité Directivo prioriza sus elementos. El convenio es el instrumento que la DEP tiene para exigirle cosas al director ejecutivo. Es el vínculo concreto o la bisagra articulante que permite que el director ejecutivo se vincule con los establecimientos educacionales a través del convenio.

Todos los elementos que constituyan el sello territorial para el cumplimiento del convenio se determinan en el Plan Estratégico. En el PEL que se hace a 6 años hacemos la bajada que es el Plan anual que debe incorporar: un diagnóstico de cómo vas, las acciones para cumplirlos y las dotaciones. En estas tareas áreas se desarrolla el Plan anual.

Se explica el flujo de cómo se va desarrollando proceso del perfil del D.E .

Cumplido todo este proceso se estima que los finalistas debieran estar en el mes de noviembre para que el CD realice las entrevistas, generar la terna y lo envíen a presidencia para definir director que debiera ser en enero. Una vez nombrado el DE tiene 3 meses para definir su convenio.

Con respecto al perfil, se procede a revisar elementos sugeridos del perfil del D.E y se contrasta con los elementos dados del documento base.



-Uno de los elementos sugeridos a incorporar para la misión son la innovación de la ciencia, la tecnología y la astronomía. También se reflexiona la importancia de destacar el potencial del patrimonio histórico y natural de la región, tal como lo hacen en otras regiones (se cita ejemplo de región de O'Higgins). La propuesta va en la línea de que no se pierda el potencial que tiene la región y que los niños lo conozcan. También darle prioridad al cuidado del recurso hídrico.

-Alan explica que el CD aprueba el Plan estratégico por tanto pueden ir desde ya visualizando las bajadas para incorporar estos elementos en dicho plan.

-Refuerzan la idea que este tema debe ser idea fuerza y prioridad para la gestión del D.E Alan propone que todas estas ideas pueden ser recogidas en línea con la estrategia regional de desarrollo, atendiendo también los cambios climáticos (2030).

-También consideran relevante atender los desempeños de los docentes como también considerar a los niños con NEE (que son considerados en la ley).

-Se aclara al Comité directivo que el director ejecutivo va a estar acompañado por un equipo de especialistas que le darán el sustento necesario para realizar una gestión que atienda todos los requerimientos educativos (en lo técnico pedagógico, administración y finanzas, planificación y control, área jurídica y participación).

-Se define la misión considerando elementos sugeridos.

-En las dimensiones no se realiza aporte porque están definidas por ley.

-En contexto se rescata concepto SENAME definiendo apoyos para su desarrollo. Se explica que está definido en los principios de la ley; dando oportunidades de trayectoria a los niños.

-Se plantea inquietud también para que los niños tengan una adecuada oferta académica, y también una formación que los prepare para interactuar con valores como el respeto y una correcta forma de expresarse. Por eso es importante atender las necesidades territoriales cuando esté creado el Slep, en donde las instancias participativas tendrán que dar luces para resolver este tema. Esto debe ser considerado en su Plan Estratégico Local (Considerar Planes y Programas de estudio de III Y IV Medio, la alfabetización científica, desarrollo de competencias para la equidad e igual de género).

-Se saca elemento que puede ser considerado como discriminatorio (tema territorial).

-Se aclara que dentro de las funciones del D.E también tiene la opción de elegir ciertos cargos de confianza para el Slep; sin embargo, habrá otros cargos para realizar la dotación completa del Slep que serán por concurso cerrado en primera instancia y posteriormente abierto para completar la dotación del Slep.

-Se termina de cerrar los elementos del perfil con el consenso de sus miembros.

Observaciones acta Comité directivo:

- Elemento: MISIÓN

El CD solicita " **INCORPORAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ENFOCADA AL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, DE LA ASTRONOMÍA Y DEL PATRIMONIO REGIONAL CULTURAL, NATURAL E HISTÓRICO DE ATACAMA. PROMOVER EL CUIDADO DEL RECURSO HÍDRICO**".



- Elemento: **COMPETENCIAS DEL CARGO**

Promover un enfoque en Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género, que busque avanzar en materias de igualdad entre los estudiantes, académicos, y personal administrativo ligados al EE.

Actualmente no existe en el perfil nada que aluda a ello.

- Elemento: **DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS DEL CARGO PARA EL PERIODO ***

Se definió **Incorporar en el Punto 3** del elemento mencionado, el enfoque en la igualdad de oportunidades y equidad de género. Quedando de la siguiente manera: Punto 3. "Fomentar procesos participativos que velen por la calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades que son parte del Servicio Local de Educación Pública (SLE) de acuerdo con la Ley N°21.040, **con enfoque en la igualdad de oportunidades y Equidad de Género.**"

Durante la sesión se aborda la inclusión educativa. EL CD plantea la necesidad de incorporar en el Plan Estratégico "**La promoción de la Inclusión Educativa**". Con el objetivo de Promover la inclusión en cada establecimiento educacional de la región de Atacama a través de prácticas educativas que aseguren el acceso, permanencia, aprendizaje y participación de todas y todos los estudiantes, reconociendo su diversidad y favoreciendo un trabajo pedagógico más pertinente a sus identidades, aptitudes, necesidades y motivaciones reales, así se propone en la ley. Se plantean 2 indicadores para poder asegurar que este objetivo se cumpla.

Durante la misma sesión también se hizo hincapié en que se incorpore dentro de los lineamientos del perfil, **el fomentar la alfabetización científica**, a razón de que los alumnos de educación media en su mayoría son capaces solo de recordar conocimientos científicos simples y de usar ese conocimiento científico común para elaborar o evaluar conclusiones. Cuando nos referimos a alfabetización científica nos referimos a involucrar de forma nuclear habilidades argumentativas en base al conocimiento y evidencia científica, tales como hipotetizar, fundamentar, manejar evidencias, etc. Planteando el CD que la alfabetización científica juega un rol preponderante en la mejora de los aprendizajes curriculares en ciencias y de los recursos cognitivos, tal y como lo plantean los planes y programas de ciencias en la enseñanza media.

De igual manera el CD plantea en la sesión que el nuevo Director debe ser un profesional que logre generar convenios con entidades educativas privadas.

4.-Acuerdos


Se le indica al Comité Directivo que se le enviará el documento del convenio para que el comité jerarquice los puntos en la siguiente reunión.

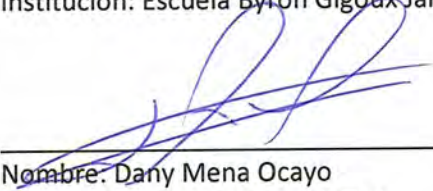


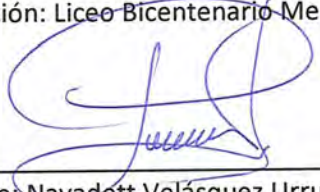
Se sugiere la fecha de la próxima sesión; será el lunes 09 de septiembre a las 15:00 horas, lugar por confirmar.

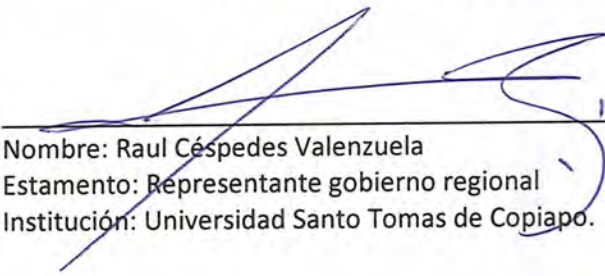
La sesión se levanta a las 13:30 horas.

Firman en acuerdo:


Nombre: Romina Barrales Chepillo
Estamento: Representante CPMA
Institución: Escuela Byron Gigoux James. Caldera


Nombre: Dany Mena Ocayo
Estamento: Representante CPMA
Institución: Liceo Bicentenario Mercedes Fritis m. Copiapó


Nombre: Nayadett Velásquez Urrutia
Estamento: Representante alcaldes
Institución: Ilustre Municipalidad de Caldera


Nombre: Raul Céspedes Valenzuela
Estamento: Representante gobierno regional
Institución: Universidad Santo Tomas de Copiapó.



Nombre: Paula Aceituno Cortes
Estamento: Representante gobierno regional
Institución: Universidad de Atacama

Nombre: Alan Bruce
Secretario de Acta
Dirección de Educación Pública